



INFORME DE GESTION

A 31 DE OCTUBRE DE 2015.

2. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN

La Lotería del Quindío es una Empresa Industrial y Comercial del Estado creada mediante Decreto 064 de 1966 y transformada por la Ordenanza 009 de 1995, con Autonomía administrativa, Patrimonio Propio y Personería Jurídica.

Nuestro Objeto Social se basa en la Administración y explotación de lotería y los demás juegos de suerte y azar, Rentas que de conformidad con lo que dispone la Constitución Nacional, estarán destinadas exclusivamente a los servicios de salud.

De ahí nuestra misión de “Fortalecer y humanizar la salud mediante la generación de recursos, a través de la administración de la lotería tradicional y el control de los juegos de suerte y azar, basados en principios de economía, transparencia, eficacia y eficiencia”

Articulando los acuerdos programáticos establecidos dentro del PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GOBIERNO FIRME POR UN QUINDÍO MAS HUMANO 2012 - 2015”, se consolidó durante la vigencia una LOTERIA DEL QUINDIO humana, socialmente incluyente, moderna y eficaz, donde se recuperó el sorteo de la lotería para los Quindianos a partir del 16 de febrero de 2012 - Sorteo 2290. El regreso permite Jugar el sorteo cada jueves en las instalaciones de la LOTERIA DEL QUINDIO.

El retorno del sorteo, se constituyó en el evento más importante realizado en la nueva administración, sirvió de plataforma para el lanzamiento del concurso de la canción de regreso a casa al igual que fue el espacio para un gran desfile de artistas y un derroche de actividades culturales en torno a la misión de devolverle a los quindianos lo que siempre debieron conservar, el sorteo de su lotería.

Hoy demostramos la transparencia, seriedad, honestidad de la nueva administración, fortaleciendo nuestra lotería a nivel regional y nacional.



Red De Comercialización

Actualmente la Lotería del Quindío cuenta con cuatro canales de distribución:

1. Canal físico: Agencias distribuidoras de lotería física.
2. Canal virtual: Agentes distribuidores de lotería virtual.
3. Canal directo: La Lotería dispone semanalmente de un cupo de 1.000 billetes para que funcionarios de la entidad comercialicen en las actividades de promoción de marca que la entidad programe.
4. Club de Abonados, modalidad de venta de lotería mediante la cual los compradores reservan y juegan el mismo número durante uno, tres, seis, o doce meses.

Distribuidores.

La LOTERIA DEL QUINDIO en procura de lograr el incremento sostenible de las ventas y mantener un contacto permanente con la fuerza de ventas a nivel nacional; en aras de hacer un trabajo conjunto y coordinado que logre el posicionamiento de LOTERIA DEL QUINDIO en todo el país, con el principal objetivo de propender por su crecimiento sostenible al incremento de venta sorteo tras sorteo, se han realizado a nivel nacional acercamientos que permiten recuperar la credibilidad, permitiéndonos fortalecer la relación con nuestros clientes (Distribuidores y Loteros).

Programa de Bienestar Social para el Lotero.

Una buena gerencia necesariamente se relaciona con el bienestar de los Loteros del Quindío, pues son estos el activo más importante que posee nuestra organización y su gerencia efectiva será la clave para el éxito; pero tal éxito dependerá de la manera como se implementen las políticas y los procedimientos con nuestros empresarios de Lotería del Quindío.



Como puede verse, una gerencia incluyente favorece la integración al conseguir que todos los miembros de la organización participen y trabajen unidos en la consecución de un propósito común.

De lo anterior surge la importancia del diseño, gestión, implementación, aplicación de metodologías y desarrollo del Plan de Bienestar e Incentivos en la Lotería del Quindío, para todos los para todos los empresarios de lotería.

La Lotería del Quindío en la vigencia 2012, dio apertura al salón de Bienestar Social que será puesto a disposición de los loteros en la oficina 904 del edificio sede, donde esta población podrá descansar, sentarse a almorzar y acceder a diferentes juegos de mesa en el horario comprendido entre las 11:30 de la mañana y las 2:00 de la tarde de lunes a viernes.

Además de esto, para cada vigencia se creó un plan de bienestar social que describe jornadas específicas para nuestros Empresarios de Lotería del Departamento del Quindío, siendo ejecutadas al 100%, donde se destacaron en estas jornadas:

- El Mejor Lotero del Mes.
- Reconocimiento para los loteros de mayor trayectoria.
- Mejor cifra de ventas en el departamento.
- Suscripción convenios con hospitales del Departamento del Quindío para la atención prioritaria de nuestros Empresarios de Lotería.
- La Carnetización de los loteros del Departamento: Se realizó con el propósito de brindarle a nuestros clientes, seguridad y respaldo en el momento de comprar la Lotería del Quindío.
- Entrega de porta billetes con los logotipos de la Lotería del Quindío, elemento promocional de uso diario para los loteros.
- Se realizó para los Loteros del Departamento del Quindío, promocionales que les brindaba la oportunidad de mejorar sus ingresos en la época de navidad, mediante la comercialización y venta de los billetes de la Lotería del Quindío.



- Se les brindo a los Loteros del Departamento del Quindío, los servicios de previsión exequial para los Loteros del Departamento del Quindío, a través de un plan que ofrezca un servicio integral, de tal forma que de cubrimiento total a las necesidades de nuestros Loteros.
- Se realizaron las Novenas de Navidad en la Lotería del Quindío, para brindarles a los Loteros y a sus familias un espacio de amor y fraternidad de parte de nosotros.
- Se le dio a cada Lotero del Departamento del Quindío, un Kit de Juguetes, para la celebración de navidad.
- Se celebró la Fiesta de Navidad para los Loteros del Departamento del Quindío, en las instalaciones de las Heliconias.

Se creó un Programa de Bienestar para nuestros empresarios de Lotería, logrando fortalecer nuestro vínculo comercial y la importancia que tiene para nosotros el bienestar de cada uno de ellos. Dentro de este programa enmarcamos anualmente proyectos que suplen las necesidades básicas.

La Lotería del Quindío en cada vigencia 2012, 2013, 2014,2015 proyecto y ejecuto el 100% de las jornadas descritas para nuestros Empresarios de Lotería, que contempla las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	DESCRIPCION
BRIGADAS DE SOLIDARIDAD	Actividades de cultura, recreación y deporte para los Loteros del Departamento del Quindío.
	Jornadas de, peluquería para los Loteros del Departamento del Quindío.
	Concursos y regalos para los Loteros del Departamento del Quindío.
CELEBRACIÓN DE FECHAS ESPECIALES	Día de la Mujer para las Loteras del Departamento del Quindío.
	Día de la Madre para las Loteras del Departamento del Quindío.
	Día del Padre
	Cumpleaños de Lotería



ACTIVIDAD	DESCRIPCION
<p align="center">CELEBRACIÓN DE FECHAS ESPECIALES</p>	<p>Promocional “Plan Colilla” solo para los loteros del Quindío.</p>
	<p>Integración Navideña solo para los Loteros del Departamento del Quindío.</p>
	<p>Novenas navideñas para los hijos, nietos y familiares de los Loteros del Departamento del Quindío.</p>
<p align="center">JORNADA DE PROMOCION A LA SALUD Y PREVENCION DE ENFERMEDADES</p>	<p>Jornada de Salud, hábitos de vida Saludable, Habito de Higiene, Suministro de Medicamento</p>
<p align="center">JORNADA DE SOLIDARIDAD ADULTO MAYOR</p>	<p>Entrega de elementos (Bastones, Muletas, Caminadores, Pañales, Gafas, Sillas de Rueda.</p>
<p align="center">ATENCION A LA MUJER</p>	<p>Charlas y Talleres de sensibilización en el cuidado de la Salud.</p>

La gerencia incentivo a través del Plan de Mercadeo y el Plan de Bienestar Social para el lotero, actividades que fortalecen la labor de los empresarios de lotería, por medio de estrategias comerciales que permitían al lotero incrementar sus ingresos.

- Tres reyes
- Los secos jugositos
- La tripleta millonaria
- Llego la prima de mitad de año
- Dos primeras y última
- Cabeza y cola
- Prima navideña
- “llega el plan colilla de la lotería del Quindío”
- Nuestros loteros primero!
- Calendario de la fortuna



- El festival del hogar
- Plan contingencia jueves festivos
- De la mano con los virtuales

Club de Abonados.

El Club de Abonados de la Lotería del Quindío se ha esforzado durante estos años en crecer y dar un excelente servicio a sus clientes, para ello ha realizado una serie de actividades con el fin de ofrecer y promocionar nuestro producto, de crecer, de incrementar las ventas, de mejorar sus procesos administrativos para poder seguir aportando a la salud del departamento y mejorar la calidad de vida de todas las personas que de alguna manera tienen relación con la entidad.

AÑO 2012	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015
ENERO	DICIEMBRE	DICIEMBRE	DICIEMBRE	DICIEMBRE
239	436	369	356	386

Podemos evidenciar como el club de abonados se ha impulsado a través de este periodo y se ha mantenido en un promedio de 386 afiliados, siempre con el fin de incrementar las ventas y así cada vez tener más clientes que compren nuestro producto que garantiza la transparencia y la efectividad de comprar la lotería por este método, esto se ha logrado gracias a todos los clientes que han confiado en la entidad.

Durante la vigencia 2012-2015 se han logrado realizar convenios con las siguientes entidades:

Entidad Convenio	Entidad Recetora	Entidad Responsable	Inicio Convenio	Final Convenio
Alcaldía de Circasia	Lotería del Quindío	Alcaldía de Circasia	Seis de Febrero del 2013	Término indefinido con aviso de treinta días al terminar el convenio.
ESAQUIN	Lotería del Quindío	Esaquin	Ocho de enero del 2012	Término indefinido



Entidad Convenio	Entidad Recetora	Entidad Responsable	Inicio Convenio	Final Convenio
GOBERNACIÓN DEL QUINDIO	Lotería del Quindío	Gobernación del Quindío	15 de enero del 2012	Término indefinido
PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDIO	Lotería del Quindío	Promotora de vivienda y Desarrollo del Quindío	6 de febrero del 2013	Término indefinido
ALCALDIA DE MONTENEGRO	Lotería del Quindío	Alcaldía de Montenegro	10 febrero del 2013	Término Definido- dic 2015
ALCALDIA DE CORDOBA	Lotería del Quindío	Alcaldía de Córdoba	10 febrero del 2013	Término Definido- dic 2015
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	Lotería del Quindío	Universidad del Quindío	13 febrero del 2013	Término Indefinido
HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	Lotería del Quindío	Hospital sagrado corazón	18 febrero del 2013	Término Definido
FUNDACIÓN FARO	Lotería del Quindío	FUNDACIÓN FARO	30 febrero del 2013	Término Indefinido
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	Lotería del Quindío	FUNDACIÓN FARO	20 Noviembre 2012	Término Indefinido
HOSPITAL MENTAL DE FILANDIA	Lotería del Quindío	HOSPITAL MENTAL DE FILANDIA	10 Diciembre 2012	Término Indefinido
Concejo Municipal	Lotería del Quindío	Concejo Municipal	15 enero 2013	Término Indefinido
ACTUAR FAMIEMPRESA	Lotería del Quindío	ACTUAR FAMIEMPRESA	20 ENERO 2012	Término Indefinido
AQUINSURE	Lotería del Quindío	AQUINSURE	23 JULIO 2012 RENOVACIÓN	Término Indefinido
CORPORACIÓN AUTONOMA DEL Quindío	Lotería del Quindío	CRQ	2013 JUNIO 15	INDEFINIDO
INSTITUTO	Lotería del Quindío	IDTQ	2014 Mayo	INDEFINIDO



Entidad Convenio	Entidad Recetora	Entidad Responsable	Inicio Convenio	Final Convenio
DEPARTAMENTAL DE TRANSITO				
HOSPITAL DE CIRCASIA	Lotería del Quindío	HOSPITAL DE CIRCASIA	25 SEPTIEMBRE 2013	INDEFINIDO
ALCALDIA DE SALENTO	Lotería del Quindío	ALCALDIA DE SALENTO	20 Noviembre de 2012	INDEFINIDO
HOSPITAL DE CIRCASIA	Lotería del Quindío	HOSPITAL DE CIRCASIA	10 septiembre 2012	INDEFINIDO
ALCALDIA DE QUIMBAYA	Lotería del Quindío	Alcaldía de Quimbaya	18 de enero de 2012	INDEFINIDO
ALCALDIA DE PIJAO	Lotería del Quindío	Alcaldía de Píjao	10 abril 2012	INDEFINIDO
ALCALDIA DE GÉNOVA	Lotería del Quindío	Alcaldía de Génova	5 mayo 2013	INDEFINIDO
ALCALDIA DE CALARCÁ	Lotería del Quindío	Alcaldía de Calarcá	Abril 2012	INDEFINIDO
INDEPORTES	Lotería del Quindío	INDEPORTES	Mayo 2012	INDEFINIDO
HOSPITAL LA MISERICORDIA DE CALARCÁ	Lotería del Quindío	HOSPITAL LA MISERICORDIA DE CALARCÁ	Mayo 2014	INDEFINIDO

Nuestros clientes son el factor más importante para nosotros, por este motivo día a día hemos querido fortalecer las relaciones brindándoles incentivos que permitan fortalecer nuestras relaciones:

INCENTIVO	EVENTO
Almanaques y agenda 2012	Inicio de año
Cupcake cumpleaños	Cumpleaños de cada suscriptor
Café marca lotería Quindío	Amor y amistad
Pocillo Mugs lotería del Quindío	Premio a la fidelidad



INCENTIVO	EVENTO
Ancheta navideña; lapicero, agenda, galletas	Navidad
Agenda lotería del Quindío	Inicio de Año
Entradas al Parque los arrieros	Premio a la Fidelidad
Galletas Navideñas	Detalle navideño
Sombrillas	Premio a la fidelidad
Lapicero lotería del Quindío	Inicio de año
Vaso de Aluminio térmico lotería del Quindío	Premio a la fidelidad de lotería del Quindío
Agenda	Premio a la fidelidad
Galletas Navideñas	Detalle navideño
Rifa bonos navideños	Rifa bono navideño. Ganador: Elio Fabio Naranjo
Lapicero y taco de apuntes	Inicio de año

Activación de marca del Club de abonados

AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015
MUNICIPIO DE LA TEBAIDA	IDTQ	ACTUAR FAMIEMPRESAS	ASOCIADOS AQUINSURE – FINCA SEDE AQUINSURISTA
MUNICIPIO DE CIRCASIA	MUNICIPIOS CORDILLERANOS	FIESTAS ANIVERSARIAS MUNICIPIO DE FILANDIA	UNIVERSIDAD DEL QUINDIO
BIOEXPO	CENTRO DE CONVENCIONES	FERIAS EMPRESARIALES CON LA CRQ	PROMOTORA DE VIVIENDA
MUNICIPIO DE FILANDIA	PARQUE DE LOS ARRIEROS	FERIA EQUINA CENEXPO	MUNICIPIO DE SALENTO
	MUNICIPIO DE CIRCASIA	EXPOCIRCASIA	INSTITUTO TEBAIDA
		MERCAR	FERIA EQUINA CENEXPO
		FIESTAS DE LA LIBERTAD	

Actividades De Apoyo Comercial

La Gerencia de la Lotería del Quindío, orienta sus esfuerzos en recuperar el sentido de pertenencia dentro y fuera de la región, descentralizando las actividades de apoyo comercial en los Diferentes Departamentos, Municipios, Ciudades y Comunas, logrando



la participación ciudadana propia de una empresa que camina firme hacia el mejoramiento de la salud pública y el desarrollo social del Departamento

FEBRERO 16 SORTEO 2290 “DE REGRESO A CASA”: La Lotería del Quindío celebró el regreso del sorteo a la ciudad de Armenia con actividades culturales, recreativas, premios, música y sorpresas.

Se consolidó las redes de comercialización locales, regionales y a nivel nacional, realizando visitas a varios departamentos para presentarle a los agentes distribuidores y los loteros la política de la nueva administración y las estrategias que permitirán que la LOTERIA DEL QUINDIO sea la más atractiva para jugar y el mejor producto para vender.

Se fortaleció el posicionamiento de la marca en propios y foráneos, abriendo camino en los espacios sociales, culturales, deportivos y lo más importante en función de la confianza de los jugadores y vendedores de la LOTERIA DEL QUINDIO.

Cumplimiento a cabalidad de la función social de la LOTERIA DEL QUINDIO no solo con el incremento de las transferencias, sino a través del fortalecimiento de la cultura quindiana, se han destacado los valores artísticos de los Quindianos, aunado a la recreación de los niños y ancianos en los diferentes espacios, hace parte fundamental de la responsabilidad social de nuestra empresa.

Activación de Marca en los municipios del Departamento del Quindío: Hemos posicionado marca en cada uno de los municipios del departamento, logrando transmitir en vivo el sorteo de la Lotería del Quindío a toda la comunidad.

Activación de marca a nivel nacional: Fortaleciendo nuestras relaciones a nivel nacional con nuestros clientes distribuidores, loteros y compradores llevándoles nuestra lotería a cada rincón de Colombia.

“De Regreso a Casa”: La Lotería del Quindío celebró el regreso del sorteo a la ciudad de Armenia.
Transmisión de los Sorteos de la Lotería del Quindío, en los Municipios del Departamento del Quindío.
Acompañamiento a las caravanas programadas por la Señora Gobernadora
Nos vinculamos a las Fiestas Municipales de los Municipios, del Departamento del Quindío
Nos vinculamos a las Fiestas de los Sigüientes Barrios.
Transmitimos los Sorteos de la Lotería del Quindío, en las diez (10) Comunas de la Ciudad de Armenia:
JORNADA DE RECONEXIONES ESAQUIN - LOTERIA
“DIA DE LAS MADRES ” La Lotería del Quindío celebró el día de las madres.
Reconocimientos: Mejor Lotero del Mes, Reconocimiento para los loteros de mayor trayectoria· Mejor cifra de ventas en el departamento.
Suscripción convenios con hospitales del Departamento del Quindío para la atención prioritaria de nuestros Empresarios de Lotería.



Carnetización de los loteros del Departamento
Evento programado por el Gestor Social " MI VIEJO TAMBIEN CUENTA".
Participamos en el día del tendero realizado en el centro recreacional Confenalco.
Participamos en el encuentro departamental de Madres Comunitarias.
Participamos en el ENCUENTRO NACIONAL DE COMERCIANTES.
Participamos en el Encuentro de Gobernadores, impulsando nuestra marca y venta en un stand ubicado en el Centro de Convenciones.
Se les brindó a los Loteros del Departamento del Quindío, los servicios de previsión exequial.
Se realizaron las Novenas de Navidad en la Lotería del Quindío, para brindarles a los Loteros y a sus familias un espacio de amor y fraternidad de parte de nosotros.
Se celebró la Fiesta de Navidad para los Loteros del Departamento del Quindío, en las instalaciones de las Heliconias.
Festividades en los Municipios del Departamento del Quindío
Festividades en los Barrios de Armenia
Activación de Marca - Venta de Lotería del Quindío en puntos estratégicos.
Transmitimos los Sorteos de la Lotería del Quindío, en las diez (10) Comunas de la Ciudad de Armenia:
Acompañamiento a las Gestiones realizadas por la Señora Gobernadora.

Publicidad

Se rediseño del billete de la lotería, buscando simplificar información, para usar los nuevos espacios, con campañas comerciales y/o hacer más llamativo el billete.

Se realizaron cambios en la página web de la lotería, hacer ajuste pertinentes e implementar las últimas acciones de mercadeo también en la página.

Para dar a conocer los resultados del Plan de Premios de la Lotería del Quindío, se adquirió un Moderno Equipó de Proyección Pantalla Led, lo cual moderniza la imagen de la Lotería del Quindío y permite ver claramente la información de una manera dinámica, además ofrece una alternativa económica llamativa para comercializar pauta publicitaria para entidades públicas y/o privadas.

Transferencias A La Salud Efectivas

Gracias a la interacción de nuestras políticas con las políticas departamentales, se pudieron desarrollar diferentes programas que beneficiaron a la población de todos los Municipios de nuestro Departamento, y con la firme intención de humanizar la salud de todos los Quindiana la Lotería del Quindío cumplió y superó la meta propuesta para los años 2012, 2013,2014 y lo que llevamos del 2015 de realizar transferencias a la salud efectivas.

Es así como de una meta proyectada de Veinticinco Mil Millones de Pesos M/cte. a transferir en los cuatro (4) años de administración, se logró transferir a noviembre de



2015 la suma de treinta y dos mil doscientos catorce Millones seiscientos Quince Mil cuatrocientos cinco mil pesos M/cte. Logrando de esta manera sobrepasar la meta más importante de nuestra entidad.

CONCEPTO	2012 TOTAL	2013 TOTAL	2014 TOTAL	2015 NOVIEMBRE
LOTERIA ORDINARIA (12% LEY 643/2001)	\$ 1.362.630.800	\$ 1.365.318.000	\$ 1.287.366.480	\$ 1.347.172.740
APUESTAS PERMANENTES (12% LEY 643/2001)	\$ 4.616.547.211	\$ 4.821.550.775	\$ 5.060.608.669	\$ 4.564.569.785
SORTEO EXTRA DE COLOMBIA (12% LEY 643/2001)	\$ 181.186.400	\$ 241.911.520	\$ 230.239.360	\$ 206.699.680
IMPUESTO 17% LOTERIA ORDINARIA	\$ 479.100.530	\$ 463.422.484	\$ 637.389.426	\$ 655.541.127
IMPUESTO 17% EXTRA DE COLOMBIA	\$ 43.960.970	\$ 328.490.781	\$ 58.226.485	\$ 47.870.972
PREMIOS NO RECLAMADOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
PREMIOS NO RECLAMADOS LOTERIA (LEY 1393)	\$ 315.464.193	\$ 155.973.422	\$ 163.955.584	\$ 160.825.375
PREMIOS NO RECLAMADOS EXTRA DE COLOMBIA (LEY 1393)	\$ 20.660.114	\$ 40.973.863	\$ 36.357.958	\$ 29.446.430
LOTIQUINDIO	\$ -	\$ 175.000.002	\$ -	\$ -
APUESTAS CADUCOS JULIO 2010 AL 31 OCTUBRE 2011	\$ 21.618.810	\$ 29.693.013	\$ 32.882.793	\$46.242.166
Derechos de Explotación Rifas	\$ 74.513.794	\$ -	\$ 181.034.485	\$ 137.047.951
VALOR GIRADO POR IMPUESTOS FORANEOS	\$ 678.702.452	\$ 674.347.018	\$ 604.484.712	\$635.587.075
TOTAL GIRADO A LA SALUD	\$ 7.794.385.274	\$ 8.296.680.878	\$ 8.292.545.952	\$ 7.831.003.301

Plan De Premios

En el mes de Mayo de 2.012 la empresa Lotería del Quindío presento un nuevo plan de premios donde se incorporaron otro tipo de premios y menos número de secos; pero conservo su número de fracciones y su valor nominal.

Para este momento la Empresa Lotería del Quindío comercializa sus billetes en dos (2) fracciones cada una a \$2.500.



PLAN DE PREMIOS

VIGENTE A PARTIR DEL SORTEO 2304 DE MAYO 31 DE 2012

Cant.	Descripción	Billete Sin Descuento	Neto Billete	Total Plan
1	MAYOR	500,000,000.00	332,000,000.00	500,000,000.00
1	SUELDAZO CAFETERO	24,000,000.00	15,936,000.00	24,000,000.00
1	SUELDAZO CAFETERO	24,000,000.00	15,936,000.00	24,000,000.00
1	PREMIO SECO	10,000,000.00	6,640,000.00	10,000,000.00
1	PREMIO SECO	5,000,000.00	3,320,000.00	5,000,000.00
1	PREMIO SECO	5,000,000.00	3,320,000.00	5,000,000.00
1	PREMIO SECO	5,000,000.00	3,320,000.00	5,000,000.00
7	TOTAL MAYORES Y SECOS			573,000,000.00

APROXIMACIONES AL PREMIO MAYOR				
79	MAYOR EN DIFERENTE SERIE	1,204,819.28	1,000,000.00	95,180,722.89
9	TRES ULTIMAS CON SERIE	1,204,819.28	1,000,000.00	10,843,373.49
9	TRES PRIMERAS CON SERIE	1,204,819.28	1,000,000.00	10,843,373.49
711	TRES PRIMERAS	9,638.55	8,000.00	6,853,012.05
711	TRES ULTIMAS	9,638.55	8,000.00	6,853,012.05
720	DOS PRIMERAS Y ULTIMA	9,638.55	8,000.00	6,939,759.04
6480	DOS PRIMERAS	7,228.92	6,000.00	46,843,373.49
7200	DOS ULTIMAS	7,228.92	6,000.00	52,048,192.77
71280	ULTIMA CIFRA	6,024.10	5,000.00	429,397,590.36
87199	TOTAL APROXIMACIONES AL MAYOR			665,802,409.64

APROXIMACIONES A SUELDAZOS Y SECOS				
474	SUELDAZOS Y PREMIOS SECOS EN DIFERENTE SERIE	12,048.19	10,000.00	5,710,843.37
474	TOTAL APROXIMACIONES A SUELDAZOS Y SECOS			5,710,843.37
87680	TOTAL			1,244,513,253.01
	% DEL PLAN / VALOR TOTAL DE LA EMISION			31%
	% DEL MAYOR / VALOR TOTAL DEL PLAN			40%

CANTIDAD DE BILLETES	800,000	EL PLAN TIENE 800,000 NÚMEROS DE CUATRO (4) DÍGITOS Y OCHENTA (80) SERIES DEL 00-79, CON UNA EMISIÓN DISTRIBUIDA EN BILLETES Y BONOS
CANTIDAD DE FRACCIONES POR BILLETE	2	
CANTIDAD DE SERIES	80	
VALOR TOTAL DE LA EMISION	4,000,000,000	
VALOR BILLETE AL PUBLICO	5,000	
VALOR FRACCION AL PUBLICO	2,500	

La empresa Lotería del Quindío a través de su Junta Directiva profirió el Acuerdo No. 004 de 29 de mayo de 2014, el cual regulo una nueva estructura de Plan de Premios para la Entidad. Esta nueva estructura dio cumplimiento al artículo 9 de este Decreto 3034 que estima que el porcentaje mínimo sobre la emisión no podrá ser inferior al 35% y gradualmente se incrementara un punto porcentual hasta alcanzar en el 2018 el 40%, es decir, para el año 2014 el porcentaje es del 36% y para el 2015 es del 37%. En el mes de Junio de 2014 la Empresa Lotería del Quindío ajusto el porcentaje mínimo sobre la emisión un 37%, es decir, con este porcentaje da cumplimiento a la normatividad para la vigencia 2015.



Así mismo, la Junta Directiva de la Lotería del Quindío, expidió el Acuerdo 03 del 2015, por medio del cual se amplía la vigencia del actual plan de premios de la Lotería del Quindío, hasta el 31 de marzo de 2016, por lo anterior, se recomienda a la administración entrante iniciar los trámites respectivos para la expedición de un nuevo plan de premios que alcance una emisión del 38% ajustándose a lo establecido en el Artículo 9 del Decreto 3034.

PLAN DE PREMIOS				
VIGENTE A PARTIR DEL SORTEO 2411 DE JULIO 3 DE 2014				
Cant.	Descripción	Billete Sin Descuento	Neto Billete	Total Plan
1	MAYOR	1,000,000,000.00	664,000,000.00	1,000,000,000.00
2	SUELDAZO CAFETEROS 40 MILLONES CADA UNO	40,000,000.00	26,560,000.00	80,000,000.00
4	PREMIOS SECOS 10 MILLONES CADA UNO	10,000,000.00	6,640,000.00	40,000,000.00
13	PREMIOS SECOS DE 5 MILLONES CADA UNO	5,000,000.00	3,320,000.00	65,000,000.00
20	SUBTOTAL			1,185,000,000.00
APROXIMACIONES AL PREMIO MAYOR EN LA MISMA SERIE				
9	TRES PRIMERAS	1,204,819.28	1,000,000.00	10,843,373.49
9	TRES ULTIMAS	1,204,819.28	1,000,000.00	10,843,373.49
18	SUBTOTAL			21,686,746.99
APROXIMACIONES AL PREMIO MAYOR EN DISTINTA SERIE				
99	CUATRO CIFRAS	1,204,819.28	1,000,000.00	119,277,108.43
891	TRES PRIMERAS	12,048.19	10,000.00	10,734,939.76
891	TRES ULTIMAS	12,048.19	10,000.00	10,734,939.76
1881	SUBTOTAL			140,746,987.95
APROXIMACIONES AL PREMIO MAYOR EN TODAS LAS SERIES				
900	DOS PRIMERAS Y ULTIMA	12,048.19	10,000.00	10,843,373.49
8100	DOS PRIMERAS	9,638.55	8,000.00	78,072,289.16
9000	DOS ULTIMAS	9,638.55	8,000.00	86,746,987.95
89100	ULTIMA CIFRA	7,228.92	6,000.00	644,096,385.54
110862	SUBTOTAL			819,759,036.14
APROXIMACIONES A LOS SUELDAZOS CAFETEROS Y PREMIOS SECOS EN DISTINTA SERIE				
1881	SUELDAZOS Y PREMIOS SECOS	36,144.58	30,000.00	67,987,951.81
1881	SUBTOTAL			67,987,951.81
112781	TOTALES			2,235,180,722.89
	% DEL PLAN / VALOR TOTAL DE LA EMISION			37%
	% DEL MAYOR / VALOR TOTAL DEL PLAN			45%
CANTIDAD DE BILLETES		1,000,000	EL PLAN TIENE 1,000,000 NÚMEROS DE CUATRO (4) DÍGITOS Y CIENTO (100) SERIES DEL 00-99. CON UNA EMISIÓN DISTRIBUIDA EN BILLETES Y BONOS	
CANTIDAD DE FRACCIONES POR BILLETE		2		
CANTIDAD DE SERIES		100		
VALOR TOTAL DE LA EMISION		6,000,000,000		
VALOR BILLETE AL PUBLICO		6,000		
VALOR FRACCION AL PUBLICO		3,000		

Actualmente el plan de premios es atractivo para el público apostador en Colombia, es un plan de premios fresco, renovado, con múltiples opciones para ganar con un mismo número.



El plan que aplica en este momento se diseñó pensando en los cambios que constantemente tiene el mercado de los negocios de apuestas y los hábitos de compra de los apostadores y las personas del común; que compran una fracción o un billete de lotería con la esperanza de alcanzar una retribución por una pequeña inversión.

En el estudio de mercado que se realizó anteriormente, para la estructura de plan de premios que aplica en este momento, la Entidad evidencio que para el público apostador era muy atractivo tener varios premios con el mismo número; de ahí surge la idea de pasar de 2 sueldazos cafeteros y 4 premios secos a 2 sueldazos cafeteros y 17 premios secos, con esta estructura la empresa Lotería del Quindío pretendió que un apostador tuviera la posibilidad de jugar y ganar con un mismo número 20 veces, anteriormente solo tenía la posibilidad de jugar y ganar 7 veces.

Si a esta estructura le sumamos el valor nominal del billete, la Entidad se convierte en una Lotería atractiva y renovada, que compite a un nivel medio entre el mercado de las demás loterías, y decimos nivel medio por que su estructura se diseñó para que un apostador tuviera la oportunidad probabilística de ganar más veces a un menor precio, mientras que las loterías más grandes del País ofrecen la ventaja de ganar muchas veces pero a un costo por billete mucho más alto.

Teniendo claro las ventajas competitivas del plan de premios que aplica en este momento la Empresa Lotería del Quindío; desde el punto de vista comercial sería pertinente que no se incrementara el valor del premio mayor ni ajustar los valores de los premios secos o sueldazo; sería muy conveniente conservar la tendencia de los estudios que sean realizado e incluir en la estructura un nuevo premio que sea atractivo y novedoso para el apostador

Ventas

La consolidación y fortalecimiento económico de la empresa Lotería del Quindío se da gracias a su eficiencia administrativa la cual se ratifica al ser clasificada en el 2009 por el Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar de Colombia como la cuarta mejor lotería de nuestro país. En el estudio, la Lotería del Quindío fue calificada positivamente en ocho de los nueve indicadores de que trata la evaluación. Oportunidad en el pago de transferencias a la salud, pago de premios, patrimonio y excedentes mínimos de operación, fueron, entre otras, las principales fortalezas de la lotería local, que superó a varias de sus homólogas consideradas como más poderosas. Para el año 2014 la empresa Lotería del Quindío alcanzo un nivel de ventas de 3.916.029 fracciones y una



venta nominal de \$10.785.448.500. Igualmente en este mismo año para el sorteo número 2411 del 03 de Julio la Entidad cambio su plan de premios.

En lo transcurrido del año 2015, hasta el sorteo número 2471, la Entidad ha comercializado 2.858.702 fracciones, con un promedio de venta de 81.677 fracciones por sorteo.

Si se analiza comparativamente las vigencias 2014 y 2015; la empresa Lotería Quindío ha incrementado su nivel promedio por sorteo, es decir, para el 2014 el promedio de venta por sorteo fue de 76.785 fracciones, mientras que para el año 2015 el promedio esta sobre las 81.677 fracciones, esto indica un incremento porcentual del 6.4%.

Si el comportamiento de comercialización de la empresa Lotería del Quindío continua con el promedio que está actualmente muy seguramente la Entidad alcance una comercialización de 4.166.655 fracciones para la vigencia 2015.

RESERVA TECNICA

Cuando la actual administración recibió la Lotería del Quindío en el año 2012, la Reserva Técnica para el pago de premios contaba con un déficit superior a los mil millones de pesos, hoy con un trabajo serio y organizado entregamos un fondo de reservas para pagos de premios totalmente saneado, con el valor causado sorteo a sorteo depositado en las respectivas cuentas bancarias.

PREMIOS EN PODER DEL PÚBLICO

AÑO	VENTA
2012	\$ 3,092,647,333.82
2013	\$ 3,079,952,701.30
2014	\$ 4,110,443,661.16
2015	\$ 4,189,147,868.39
TOTAL	\$ 14,472,191,564.67

Durante los últimos cuatro años, la Lotería del Quindío conto con el musculo financiero para realizar los pagos de los premios a cada uno de los compradores logrando



entregar la suma de catorce mil cuatrocientos setenta y dos millones ciento noventa y un mil quinientos sesenta y cuatro pesos con sesenta y siete centavos.

Con lo anterior, hemos logrado posicionar la Lotería del Quindío como una empresa seria y responsable con los compradores.

PLAN DE DESEMPEÑO

La empresa Lotería del Quindío para la vigencia 2015; realizó un ajuste presupuestal con el propósito de cumplir con lo regulado en el Decreto 3034 de 2013 en su Artículo 4°:

“Costos y gastos de administración y operación. Los gastos de administración y operación permitidos a los operadores directos del juego de lotería tradicional o de billetes, a que se refiere el artículo 9° de la Ley 643 de 2001, serán como máximo el 15% de los ingresos brutos de cada juego.”

Igualmente en el mes de enero de 2015, la empresa Lotería del Quindío formulo el plan de desempeño para la vigencia 2015, acorde a los lineamientos normativos vigentes, con el fin de superar la calificación insatisfactoria de los indicadores con corte a diciembre 31 de 2014.

Tanto la normatividad del decreto como la calificación insatisfactoria llevaron a que la Entidad desde la alta gerencia tomara acciones encaminadas a afrontar la situación financiera por la cual cruzaba la Entidad.

Dentro de estas acciones se determinó realizar un recorte presupuestal a los gastos comerciales tanto de personal operativo como el manejo de las estrategias comerciales, es en ese momento donde desaparecen las estrategias comerciales a los empresarios de lotería como son: los tres reyes, cabeza y cola, la prima de mitad de año, entre otras.

Este recorte presupuestal obligo a que la Entidad generara un dinamismo austero frente a la comercialización directa de venta de lotería en el País. Entre las acciones concretas y estrategias comerciales para la vigencia 2015 la empresa Lotería del Quindío presento el Plan de Desempeño.



Las metas programadas para el plan de desempeño estuvieron ligadas a dos estrategias, la primera Aumentar la promoción de marca, y la segunda Aumentar la fidelización de los clientes.

PLAN DE DESEMPEÑO LOTERÍA DEL QUINDÍO												
ESTRATEGIA	META FINAL	% DE CUMPLIMIENTO										
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
AUMENTAR LA PROMOCION DE MARCA	Ampliar el porcentaje de venta en un 8% sobre el promedio de la vigencia anterior	3%	6%	5%	-1%	7.90%	8.08%	8.96%	8.80%	7.56%	2.93%	9.20%
	Incrementar en total 2000 seguidores en el Facebook.	0%	46%	62%	66%	69.00%	72%	72%	87%	90%	93%	97%
	Crear en total dos (2) cuentas de la Lotería del Quindío en redes sociales.	0%	100%									
	Posicionar la Lotería del Quindío en un total de veinte (20) eventos dentro de la región y a nivel nacional	5	2	4	4							
AUMENTAR LA FIDELIZACION DE LOS CLIENTES	Diseñar e Implementar en total cuatro (4) alianzas estratégicas a nivel nacional, para incentivar a los clientes potenciales.	0	0	2	2							
	Modificar el artículo tercero del Acuerdo 04 de 2014, ampliando los incentivos por venta del premio mayor al máximo del límite legal.	0%	100%									
	Diseñar e Implementar en total dos (2) estrategias a nivel nacional para satisfacer los compradores.	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	100	0	0	0
	Diseñar encuestas para medir la satisfacción al cliente	0%	0%	0%	0%	0%	0%	100%				

Conforme a estas metas y la austeridad en el gasto durante la vigencia 2015, a 31 de octubre de 2015 hemos logrado cumplir 8 (ocho) de (9) indicadores, logrando evidenciar la efectividad de las acciones tomadas.

De acuerdo a lo anterior, nos permitimos relacionar el resultado de los indicadores de gestión y se adjunta la calificación de cada uno:

INDICADOR	RESULTADO	CALIFICACION
1. Índice de los Gastos Máximo de	0.97	SATISFACTORIO



INDICADOR	RESULTADO	CALIFICACION
Administración.		
2. Índice de los Excedentes mínimos de Operación	1.15	SATISFACTORIO
3. Índice de la Variación de la relación Ventas Emisión	0.93	INSATISFACTORIO
4. Índice de Ingresos	1.03	SATISFACTORIO
5. Índice de Transferencia Renta del Monopolio	1.00	SATISFACTORIO
6. Índice de Transferencia a foráneas	1.00	SATISFACTORIO
7. Índice de transferencias Impuesto a Ganadores	1.00	SATISFACTORIO
8. Índice de transferencias a utilidades	n/a	
9. Índice de transferencias Premios caducos	1.00	SATISFACTORIO

Se anexa calificación de los indicadores.

CONCESIONARIO APUESTAS OCHOA.

La EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO LOTERÍA DEL QUINDÍO es el ente descentralizado del orden departamental encargado de la explotación, administración, operación y control de los juegos de suerte y azar, entre ellos el juego de las apuestas permanentes o “chance”.

Durante el año 2013 y gracias a una gestión transparente y de cara a la ciudadanía, se adjudicó el contrato de concesión nº 001-2013 de las Apuestas Permanentes o “Chance” hasta el año 2018 con la Sociedad Apuestas Ochoa S.A. logrando un aumento de los recursos para la salud del departamento del Quindío, pasando de \$13.880.5141.607 en el periodo 2009-2013 a \$24.692.685.595 en el periodo 2014-2018

Para cada vigencia, se realiza un cronograma de Auditorias Virtuales y Presénciales al Concesionario. Estas Auditorias son programadas por la Gerencia de la Lotería del Quindío mes a mes, logrando un cumplimiento de ejecución del 100% a lo proyectado.



CERTIFICACIONES DE CALIDAD

Actualmente, la Lotería del Quindío se encuentra Recertificada en las Normas Técnicas ISO 9001:2008 y NTC GP 100: 2009, por parte de la empresa BVQI, esta certificación se extiende hasta el año 2016.

Es importante destacar que es actualmente la única entidad descentralizada del Departamento con certificación de calidad.

El día 16 de diciembre de 2015 se recibió visita por parte de BVQI, donde se evidenció la conformidad del sistema de gestión de calidad y no se identificaron no conformidades.

Se anexa copia de informe de BVQI.

3. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS

A. RECURSOS FINANCIEROS:

Se anexa Estados Financieros con corte a 30 de octubre de 2015.

Se anexa relación de cuentas bancarias y sus respectivos saldos a 30 de octubre.

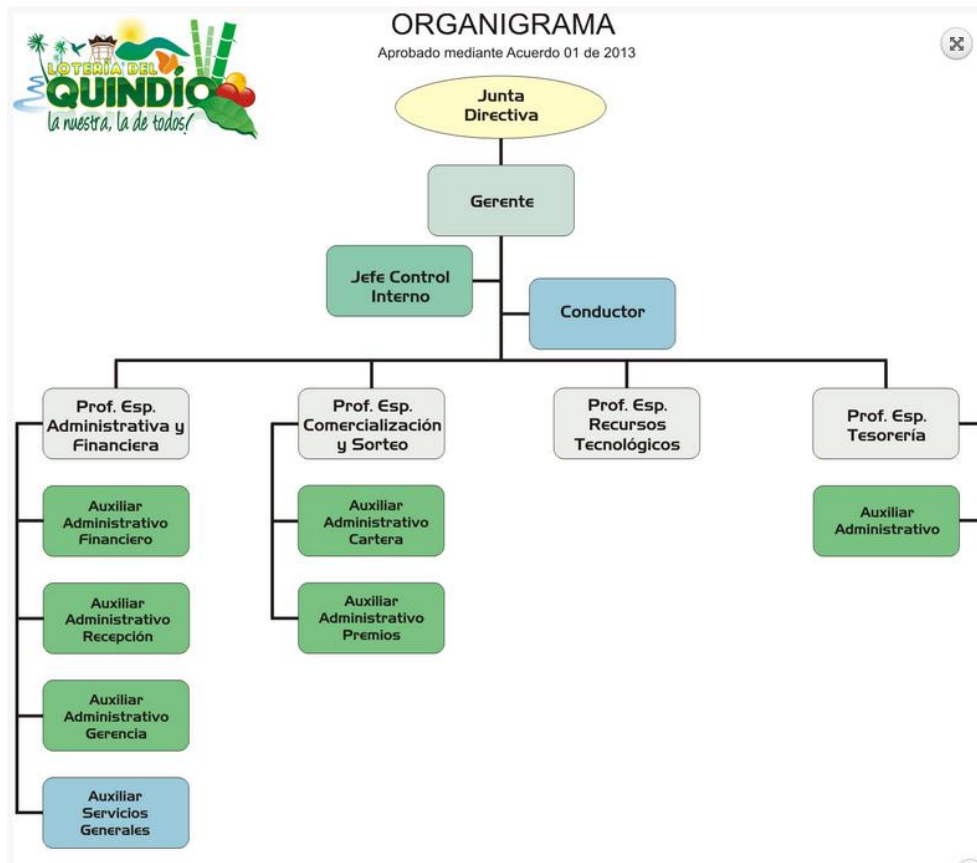
Se anexa estado de cartera a 30 de octubre de 2015.

B. BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Se anexa formato 9. Recursos Físicos e inventarios en CD.

Se anexa cuadro de bienes inmuebles (comodatos, arrendamientos y uso de la entidad)

4. PLANTA DE PERSONAL



EMPLEOS POR NIVEL JERARQUICO

	LOTERIA DEL QUINDIO
Directivo	2
Profesional	4
Técnico	0
Asistencial	8
Total	14

Se adjunta al presente informe los siguientes documentos:

- ✓ Acto administrativo por medio del cual se fija la planta de personal.
- ✓ Manuales de Funciones y de competencias laborales y de Procesos y Procedimientos.



- ✓ Informe anual de evaluación del desempeño.
- ✓ Informe sobre la implementación del Plan Institucional de Formación y Capacitación (incluida la inducción y reinducción), con presupuesto asignado y ejecutado y número de beneficiados.
- ✓ Informe sobre la implementación del Plan de Bienestar Social e Incentivos, con presupuesto asignado y ejecutado y número de beneficiados.
- ✓ Informes de procesos disciplinarios en curso y control disciplinario interno.
- ✓ Informe sobre la implementación de planes de adaptación laboral.
- ✓ Informe sobre la implementación de planes de seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Documento que contenga los principios éticos de la entidad.

Nota: El Jefe de la oficina de control interno, se encuentra vinculado a la entidad mediante la modalidad de periodo desde enero de 2014 hasta diciembre de 2017.

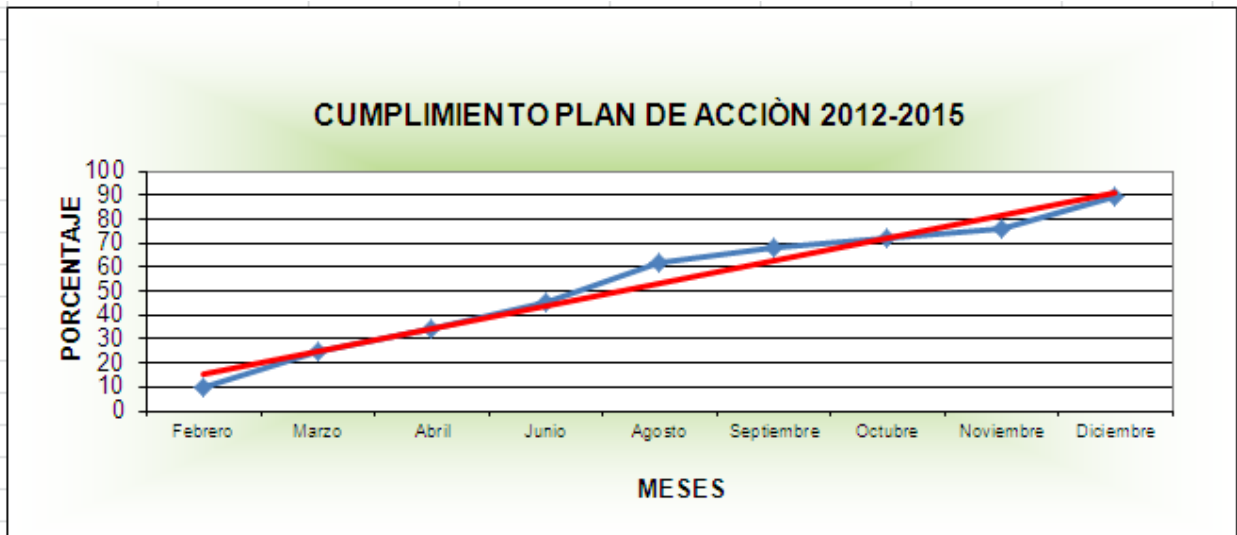
Los Auxiliares Administrativos se encuentran vinculados mediante contrato de trabajo (Trabajadores Oficiales).

El P.E. Gestión Recursos Tecnológicos se encuentra vinculado a la entidad en provisionalidad.



5. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS

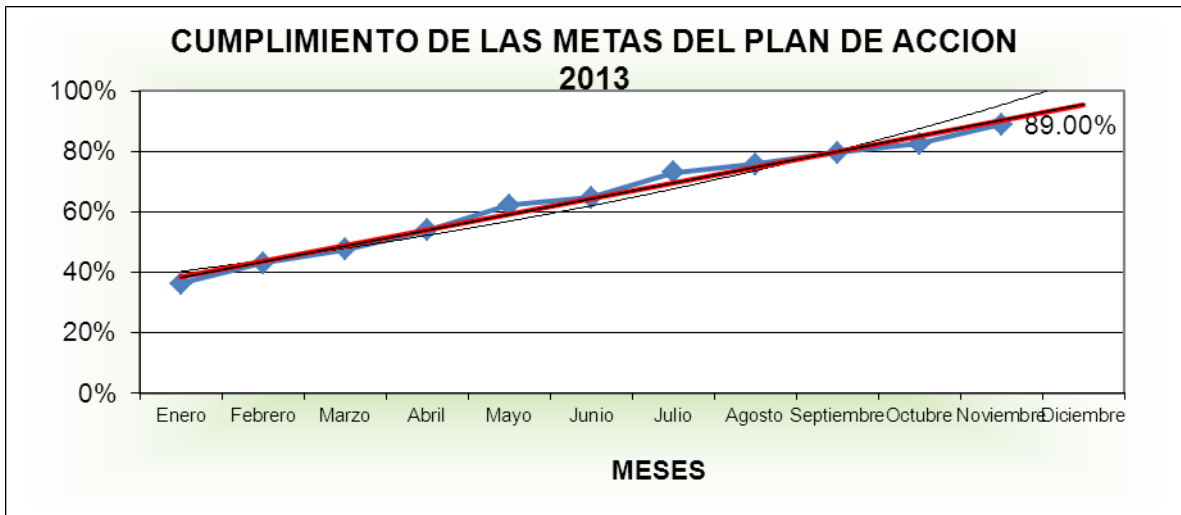
PLAN DE ACCION 2012



El cumplimiento del Plan de Acción de la vigencia 2013 fue del 89%, toda vez que no fue posible dar cumplimiento a la meta de apertura de un punto de venta en la casa Fiscal en la ciudad de Bogotá, toda vez que pese a las gestiones realizadas no era viable ventas frente a los costos. (Esta meta fue eliminada posteriormente por la Junta Directiva).

Así mismo, la meta de suscribir convenios con la Red hospitalaria del departamento tampoco fue posible dar cumplimiento, toda vez que los hospitales no firmaron estos convenios aduciendo ilegalidad toda vez que la atención prioritaria se da a niños y personas mayores.

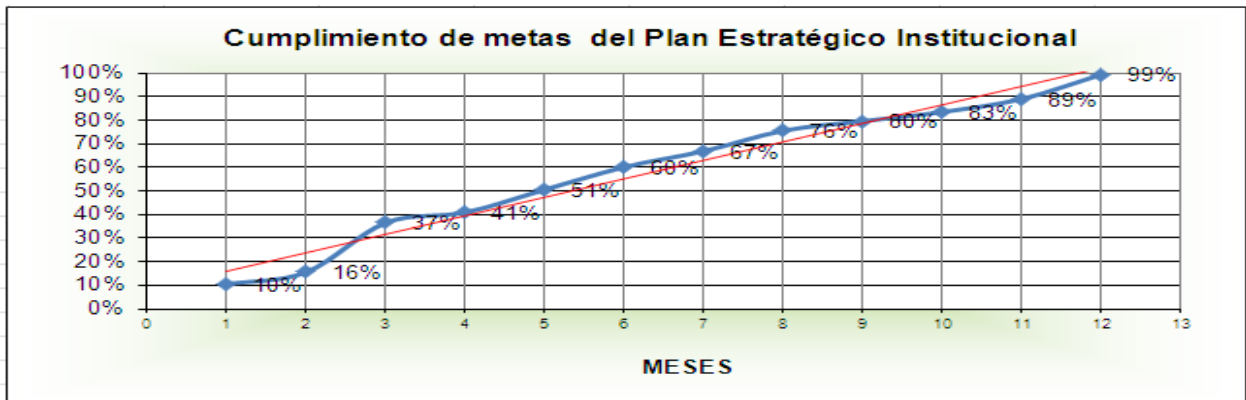
PLAN DE ACCION 2013.



El cumplimiento del Plan de Acción de la vigencia 2013 fue del 89%, toda vez que no fue posible dar cumplimiento a la meta de apertura de un punto de venta en la casa Fiscal en la ciudad de Bogotá, toda vez que pese a las gestiones realizadas no era viable ventas frente a los costos. (Esta meta fue eliminada posteriormente por la Junta Directiva).

Así mismo, la meta de suscribir convenios con la Red hospitalaria del departamento tampoco fue posible dar cumplimiento, toda vez que los hospitales no firmaron estos convenios aduciendo ilegalidad toda vez que la atención prioritaria se da a niños y personas mayores.

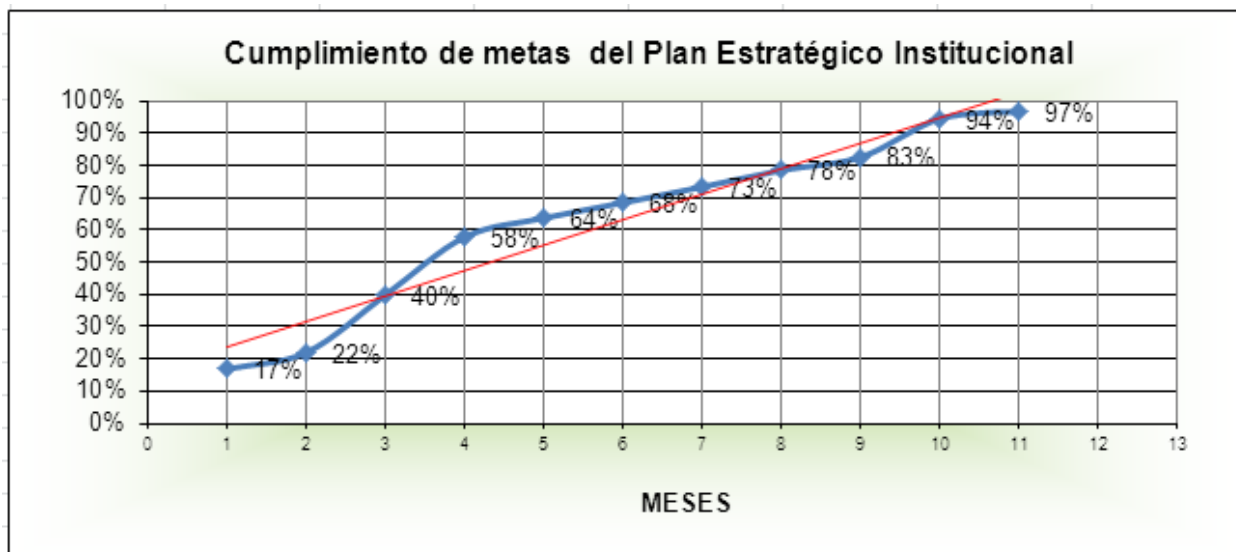
PLAN DE ACCION 2014





Durante la vigencia 2014, se dio cumplimiento del 99% del Plan de Acción, toda vez que todas las metas lograron un cumplimiento del 100%, excepto la meta de llegar a 450 abonados, puesto que al culminar la vigencia se logró tener 412 suscriptores.

PLAN DE ACCION 2015



El plan de acción de la vigencia 2015, se encuentra calificado hasta el mes de noviembre se encuentra en un porcentaje de cumplimiento del 97%, quedando pendiente por dar cumplimiento al total de abonados, los cuales para el mes de noviembre de 2015 contábamos con 349 abonados y la meta es de sostener 400 suscriptores.

6. OBRAS PÚBLICAS - NO APLICA

7. EJECUCIONES PRESUPUESTALES

Se anexa Ejecuciones Presupuestales a 31 de octubre de 2015.

8. CONTRATACIÓN

Se anexa formato 2. Contractual (en CD)



9. REGLAMENTOS Y MANUALES

Se adjunta Manual de Contratación.
Se adjunta Manual de Supervisión e Interventoría
Se adjunta Manual de Distribuidores
Se adjunta Manual de Funciones
Se adjunta Manual de Cartera.
Se adjunta Manual de Calidad
Se adjunta Manual de Siplaft

10. CONCEPTO GENERAL

ACTIVIDADES DE LAS CUALES ES RESPONSABLE:

Ver caracterizaciones de cada uno de los procesos (se anexa CD con toda la información del Sistema de gestión de Calidad).

INFORMES QUE SE GENERAN EN EL ÁREA:

- **GERENCIA**

Rendición de cuentas a la Contraloría General del Quindío el 28 de febrero.

- **SISTEMAS**

Cada 8 días para la Superintendencia de salud:

Archivos tipo 204 (Billetes Vendidos) este archivo también se le envía a la contraloría.
Archivo Tipo 203 (Resultados del Sorteo)
Archivo tipo 200 (Ventas por sorteo)
Archivo Tipo 201 (Premios obtenidos).

Cada Mes para la Superintendencia de Salud:

Archivo Tipo 202 (Premios Pagados en el mes).
Archivo Tipo 205 (Reporte de Transferencias)
Archivo Tipo 218 (Reserva Premios)
Archivo Tipo 219 (Premios No Reclamados).



Trimestrales a la Superintendencia de Salud:

Archivo Tipo 206 (Estados Financieros)

- **FINANCIERA**

A La Contaduría General De La Nación

Chip contable (trimestral)

Chip Presupuestal (trimestral)

Boletín de deudores morosos. (Semestral)

Consejo Nacional De Juegos De Suerte Y Azar

Estados Financieros con Notas. (TRIMESTRAL)

CODEFIS

Estados Financieros y ejecuciones Presupuestales de Ingresos y Gastos de los tres (3) negocios.

DIAN

IVA (Bimestral)

Retención en la fuente (Mensual)

Información Exógena (Anual)

Declaración de Ingresos y Patrimonio Lotería (anual)

Declaración de Renta y complementarios Loti Quindío (anual)

Alcaldía de Armenia

Réteica (Mensual)

Información Exógena (anual)

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

Informe de actualización de Pasivocol (Trimestral)



DAFP

Encuesta de Ley de Cuotas (Anual)

TESORERIA Y BIENES

Informe contraloría fiducia cada tres meses los cinco primeros días del mes a la CGQ

Informe de estampillas cada mes los primeros cinco días hábiles de cada mes a la Gobernación del Quindío.

Declaración de impuestos foráneos cada mes los primeros diez días hábiles del mes a cada una de las gobernaciones del país, se deben remitir esta información al CNJSA.

Informe de transferencias se rinde mensualmente a la gerencia de la Lotería del Quindío

Informe semestral estampilla Pro hospital cada semestre al hospital San Juan de Dios

Rendición Aplicativo CISA

CONTROL INTERNO

Informes Pormenorizados de Control Interno.

Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

Informe de Control Interno Contable

Informe sobre PQRS

JURIDICA

Reporte de Contratación al aplicativo COVI (Mensual a la CGQ) los primeros tres (3) días de cada mes.

Superintendencia Nacional de Salud: Reporte de Rifas y Juegos Promocionales (cada mes). Los primeros (5) cinco días de cada mes.

Envió de informe de gestión del comité de conciliación en enero y julio A LA Agencia Nacional d Defensa Jurídica del Estado. El informe queda proyectado el día 31 de



diciembre y queda pendiente su socialización al comité de conciliación y su correspondiente envió.

DOCUMENTOS A ENTREGAR: Que sirvan de consulta- apoyo a la gestión y que no hagan parte de las TRD)

En los sitios de Red/ Control Interno/ Sistema Gestión de Calidad / Gestión de Calidad se encuentran caracterizaciones, instructivos, procedimientos, registros, protocolos de cada uno de los procesos de la Lotería del Quindío.

Se anexa CD con todo el sistema de Gestión de calidad.

ACTIVIDADES PENDIENTES: (Dejar plasmado aquellos asuntos que por la naturaleza del cargo o el trámite se encuentren pendientes)

GESTION GERENCIAL

1. Garantizar que las estrategias propuestas en el Plan Anticorrupción de la entidad se implementen y tengan los seguimientos adecuados para minimizar los riesgos en este sentido.
2. Garantizar que se cumplan con las directrices presidenciales de manera que se suministre de manera oportuna y confiable la información relacionada con la gestión de la organización para conocimiento de la ciudadanía.
3. .Garantizar que las estrategias de Gobierno en Línea se apliquen y tengan la continuidad necesaria en beneficio de la comunidad y entidades interesadas.
4. Es necesario nombrar el oficial de cumplimiento en cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo 097 de 2014 expedido por el CNJSA , para lo cual la única persona competente en la entidad para ejercer este cargo es el gerente, por lo cual se debe realizar nombramiento por parte de la Junta Directiva los diez (10) primeros días hábiles mediante Acuerdo y se debe enviar la comunicación al Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar.
5. El Oficial de cumplimiento acompañado del proceso de tesorería y bienes realiza los reportes a los entes Externos, los cuales son:



- **ROS:** Son reportes y acciones que son sospechosas que incumple las acciones misionales de la entidad.
- **REPORTE AUSENCIA DE OPERACIONES SOSPECHOSAS:** la ausencia de Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) dicho reporte se realizara a la UIAF por el sistema SIREL dentro de los diez (10) últimos días del mes siguiente en el que no se detectó las operaciones.
- **REPORTE DE GANADORES DE PREMIOS:** debe reportar dentro de los últimos diez (10) días del mes siguiente a la realización de los sorteos, la totalidad de los ganadores identificados de premios mayores o secos por sumas iguales o superiores a cinco millones de pesos (\$5.000.000.00).
- **REPORTE DE AUSENCIA DE GANADORES DE PREMIOS:** deberá reportar la ausencia de ganadores a la UIAF dentro de los diez (10) últimos días del mes siguiente a la realización de los sorteos.

Corresponde al oficial de Cumplimiento de la Lotería del Quindío, reportar al CNJSA los datos de los ganadores de los premios, de acuerdo a las condiciones y oportunidad que este lo solicite.



No	MES	FECHA DE ENVÍO
1	ENERO	19-28 Febrero
2	FEBRERO	22-31 Marzo
3	MARZO	21-30 Abril
4	ABRIL	22- 31 Mayo
5	MAYO	21 – 30 Junio
6	JUNIO	22 – 31 Julio
7	JULIO	22 – 31 Agosto
8	AGOSTO	21 – 30 Septiembre
9	SEPTIEMBRE	22 – 31 Octubre
10	OCTUBRE	31 – 30 Noviembre
11	NOVIEMBRE	22 – 31 Diciembre
12	DICIEMBRE	22 – 31 Enero

6. Todos los funcionarios que ingresen nuevos a la lotería del Quindío deberán realizar capacitación sobre el manual de siplaft.

GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

1. Es importante tener en cuentas las siguientes fechas en el mes de enero de 2016, las cuales tienen que ver con vencimientos de transferencias, informes y retenciones:

Realizar posterior al cierre del sistema de lotería, dentro de los primeros 5 días, la liquidación de transferencias de Lotería ordinaria 12%, Premios a ganadores 17%, Premios Caducados 75%, Foráneas 10%, Lotiquindío, transferencias que tienen fecha límite de pago el 18 de enero.

Presentar la declaración de impuesto a las ventas del bimestre noviembre diciembre y retención en la fuente de diciembre, la cual tienen fecha de vencimiento el 18 de enero.



Presentar la declaración de reteica del mes de diciembre, la cual tiene fecha de vencimiento el 19 de enero.

Cancelar la seguridad social de empleados y pensionados del mes de diciembre, la cual vence el 18 de enero.

Presentar a los formatos 218 – 219 de la Supersalud, los cuales vencen el 18 de enero.

2. El Plan de austeridad contenido en el Plan de Desempeño para la vigencia 2015 ha dado excelentes resultados financieros en la entidad, ya que se cumple lo preceptuado en la Ley 643 de 2001 respecto a las utilidades de la entidad y lo contenido en el Acuerdo 108 de 2014 respecto a los indicadores.

Este Plan de Austeridad sigue en igual aplicación para la vigencia 2016 teniendo en cuenta que el presupuesto aprobado por la Junta Directiva fue elaborado para que los gastos y costos de administración no superen el 15% de los ingresos brutos de lotería, permitiendo de esta manera la proyección de utilidades y la generación de recursos para el sector salud.

Cabe anotar que con los ingresos y gastos presupuestados si se hace un desarrollo integral de políticas, procedimientos, labor gerencial, comercial, administrativa y financiera acorde a lo requerido por la entidad son necesarias para que la empresa continúe su labor exitosa en el mercado de Juegos de Suerte y Azar,

La disminución de los ingresos de apuestas permanentes para la vigencia 2016 corresponde a que la empresa Apuestas Ochoa S.A. concesionario del chance en el Quindío solicito la cancelación del sorteo Cuyabrito, por lo cual la Lotería del Quindío deja de percibir este ingreso que era de vital importancia ya que con el mismo se sufragaban gastos de producción y transmisión de sorteos, presentación, listas de resultados, los cuales para la vigencia 2016 se apropian en el negocio de lotería recortando erogaciones importantes de contratación de personal los cuales apoyaban los distintos procesos de la entidad.

3. Se debe programar el plan de capacitaciones para el año 2016 enviar las solicitudes a las diferentes corporaciones para que las mismas envíen los programas a ofertar y de igual forma con el plan de bienestar social para el año 2016 programar todas las actividades que se llevaran a cabo en todo el transcurso del año.
4. El mandatario electo debe tener en cuenta lo dispuesto en la siguiente normatividad: El 27 de diciembre de 2013, el Ministerio de Hacienda y Crédito



Público expidió el Decreto 3034 "Por el cual se reglamenta la ley 643 de 2001, modificada por la ley 1393 de 2010, en lo relativo a la modalidad del juego de lotería tradicional o de billetes". Posteriormente el Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar expidió el 11 de noviembre de 2014 los siguientes Acuerdos: - Acuerdo 108 de 2014 " Por el cual se establecen los indicadores para calificar la gestión, eficiencia y rentabilidad de los operadores del juego de lotería tradicional o de billetes y se dictan otras disposiciones".

- Acuerdo 109 de 2014: "Por el cual se determinan los recursos que las empresas operadoras del juego de lotería deben utilizar como reservas técnicas para el pago de premios".

- Acuerdo 110 de 2014: "Por el cual se determinan los porcentajes de las utilidades que las empresas operadoras del juego de lotería pueden utilizar como reservas de capitalización, se señalan los criterios para su utilización y se dictan otras disposiciones".

Ya el 26 de mayo de 2015 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público expide el Decreto Único 1068 Reglamentario del sector de Hacienda y Crédito Público, donde compila todas las normas del sector, entre ellas las contenidas en el Decreto 3034 de 2013.

La entidad terminada la vigencia 2015 presentará viabilidad financiera ya que cumplirá con lo dispuesto en la norma citada, teniendo en cuenta la responsabilidad con la que se tomaron las decisiones presupuestales, disminuyendo en un alto porcentaje el presupuesto de gastos para cumplir con los límites de gastos de administración y de costos.

5. Para el mantenimiento y actualización del Sistema de Gestión de Calidad se requiere la asesoría constante e idónea de un profesional para tal fin.
6. Se debe realizar el cierre presupuestal y financiero con el fin de ajustar las proyecciones del presupuesto aprobado para la vigencia 2016. Es importante tener en cuenta la oportunidad del cierre, ya que de la correcta elaboración del mismo depende la presentación de informes de la vigencia 2015 a entidades como:
 - Contaduría General de la Nación
 - Contraloría General del Quindío.
 - Comité de Política Fiscal.
 - Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar



7. Verificar las tablas de retención documental y realizar su debida actualización.
8. Se debe realizar el proceso de inducción y reinducción de todo el personal que ingrese a la entidad..
9. Es necesario seguir el procedimiento de la entidad de selección, contratación, y retiro de personal.
10. Para la LOTERIA DEL QUINDIO EICE es una prioridad mantener un alto desempeño en los estándares de la Salud Ocupacional, que permita el bienestar de los trabajadores y contratistas a través de ambientes de trabajo seguros, redundando en beneficios para la organización, garantizando el cumplimiento de la normatividad aplicable.

Es por esto que desde junio de 2015 a raíz del Decreto 1443 de 2014 la entidad ha recibido el acompañamiento y asesoramiento de la ARL Positiva para conocer todos los requisitos aplicables y la forma de desarrollarlos de manera que se minimicen los riesgos laborales y se logre la prevención de las enfermedades laborales entre sus trabajadores y contratistas.

En virtud de lo anterior, en diciembre de 2014 se realizaron las primeras gestiones para la implementación del sistema, trabajo realizado por un profesional en Salud Ocupacional, mediante la actualización del marco normativo, el ajuste del Programa de Seguridad y salud en el trabajo, el planteamiento de la política de seguridad y la política de alcohol y tabaquismo, las cuales fueron socializadas a todo el personal de la organización, se establecieron los niveles de responsabilidad y la matriz de riesgo

Durante el presente año y continuando con las actividades de implementación se realizó la conformación del COPASST (comité paritario de seguridad y salud en el trabajo), se conformaron las brigadas de emergencia contra incendio, primeros auxilios y evacuación y rescate, se realizaron capacitaciones direccionadas al conocimiento y manejo de riesgos por enfermedades laborales y la activación del comité de convivencia laboral.

Sin embargo es importante es importante recalcar, que el sistema requiere la apropiación de recursos económicos para garantizar su implementación en temas puntuales como son mejoramiento de infraestructura, programa de vigilancia epidemiológica, programas de prevención de enfermedades laborales, promoción y prevención de la salud, que deben ser como lo establece la ley, desarrolladas y



financiadas directamente por la entidad por lo cual no se cuenta con el apoyo de la ARL.

Es importante recordar que por el tamaño de la organización la entidad cuenta hasta el 31 de julio para finalizar la etapa de implementación y a la fecha, ya se apropiaron recursos por valor de \$8.000.000 para realizar los componentes que tenemos pendientes los cuales requieren inversión para su ejecución.

En cuanto al tema documental, se ha venido avanzando en la elaboración de los manuales de procesos y procedimientos, los planes de formación y capacitación que actualmente logra gestionar la entidad con la ARL.

El estado en detalle sobre el cumplimiento de requisitos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentra en la autoevaluación realizada con corte a 31 de octubre de 2015 con la ARL Positiva, donde se evalúa cada uno de los componentes establecidos en el Decreto 1443 de 2014.

11. Es necesario continuar con la austeridad en el presupuesto de la vigencia 2016 con el fin de dar cumplimiento al 15% de Gastos Máximos Autorizados contenidos en el Decreto 1068 de 2015 y Acuerdo 108 de 2014 del CNJSA.
12. Se recomienda que se debe continuar con las certificaciones de calidad, pues estas son claves para la gestión de la entidad, por lo anterior es necesario contratar auditoria de seguimiento antes del 13 de noviembre de 2016.
13. La vigencia del plan de Desempeño se amplió hasta el mes de marzo de 2016, tal como lo permite el Acuerdo 108 de 2014 expedido por el CNJSA, para lo cual se debe continuar con el cumplimiento del mismo, para obtener resultados como los que se han presentado a octubre de 2015 los cuales muestran unos indicadores de calificación satisfactoria excepto el indicador de "índice de la variación de la relación ventas emisión" el cual fue insatisfactorio toda vez que al realizar cambio de plan de premios en la vigencia 2014 se incrementó el número de series a jugar.
14. En acta de comité de supervisión e interventoría donde se realizó la adición al contrato suscrito con Cadena S.A. para los sorteos del mes de enero y febrero de 2016, se explicó detalladamente el procedimiento para este compromiso adquirido no recibido a satisfacción contenido en las cuentas por pagar 2015, para lo cual se reitera que al primer día del mes de enero de 2016 se debe expedir Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal por el rubro cuentas por pagar del grupo comercial por el valor de esta adición.



15. A 30 de noviembre de 2015 se presentó a la Contaduría General el Balance Inicial 2015 de las NIIF, es importante seguir actualizados con requerimientos de esta normativa a fin de entregar nuevos informes requeridos.
16. Es importante continuar con la afiliación a Fedelco (Federación de Loterías de Colombia), ya que es un organismo asesor y de gestión domiciliado en la ciudad de Bogotá el cual ha brindado un apoyo constante y efectivo a los procesos de la entidad.
17. Continuar con el proceso de Pasivocol a fin de contar con un estudio actuarial para saber el valor del pasivo pensional.

GESTION JURIDICA

1. Es necesaria la contratación de un abogado para el proceso de gestión jurídica ya que en este proceso no cuenta con personal de planta y es necesario para iniciar todas las acciones para el funcionamiento de la entidad, este debe ser el primer contrato que debe realizarse en la vigencia 2016.
2. Seguir realizando seguimiento a todos los procesos jurídicos que tiene la entidad. (se anexa informe)
3. Iniciar desde el 04 de enero de 2016 los procesos contractuales de transmisión de los sorteos, lista de resultados, presentador del sorteo y producción del sorteo.
4. El contrato de billetería y de seguros, se adicionaron para que su ejecución continúe en la vigencia 2016, por ser estos de importancia para el funcionamiento de la entidad por consiguiente la administración entrante debe el 04 de enero de 2016 iniciar el trámite precontractual a que haya lugar para los procesos de billetería y seguros.

En el Acuerdo 08 de 2015 donde se aprueba el presupuesto se dejó establecido que para disminuir el costo de impresión de billetería y de la misma manera con el 15% de Gastos Máximos Autorizados se debe calcular esta contratación con una impresión máxima de 220.000 billetes por sorteo para lo cual se ha presupuestado al mismo costo de la vigencia 2015, teniendo en cuenta la normatividad vigente.

5. el siguiente enunciado se hará en términos informativos: la ejecución del contrato de concesión de apuestas permanentes "chance" firmado con la empresa Apuestas Ochoa S.A, va hasta el 31 de diciembre de 2018.



Así mismo se encuentra el contrato de impresión, suministro, custodia y almacenamiento de formularios oficiales para el juego de apuestas permanentes "chance" en el departamento del Quindío, para lo cual su ejecución va hasta el 31 de diciembre de 2018, este contrato no cuenta con ejecución de recursos, puesto que el encargado de los pagos es la empresa concesionaria Apuestas Ochos S.A.

6. Frente a las PQRS se encuentra el formato de seguimiento con código GJ-R-21 Control de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias, es necesario verificar en este documento las PQRS que queden pendientes de emitir respuesta a los peticionarios en los términos de calidad y legales.

7. frente a la actividad de autorización de Rifas y Promocionales, es de indicar que al 23 de diciembre se encuentra en trámite dos (2) autorizaciones para operar.

8. En la actualidad se adelantan dos procesos administrativos sancionatorios el primero en contra del señor GILBERTO MEJÍA RIVERA, propietario de la EDS "ESSO Sucre", el cual se encuentra en etapa de fallo, para ello la respectiva providencia se encuentra en proyección. Y la segunda en contra del distribuidor INVERSIONES HERRERA K.E. Ltda. Frente al cual se decidió su archivo.

9. En la actualidad se adelanta un cobro coactivo en contra de YOUR MARIBEL GONZALEZ PERALTA, se envió oficios a entidades bancarias, tránsito y oficina de instrumentos públicos para el respectivo embargo.

Es necesario continuar con el seguimiento a las respuestas de los oficios enviados para continuar con un posible embargo.

10. Envié de informe de gestión del comité de conciliación en enero y julio a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. El informe queda proyectado el día 31 de diciembre y queda pendiente su socialización al comité de conciliación y su correspondiente envío

11. A todas las agencias que presentan acreencias con la entidad se les realizó cobro pre jurídico con capital e intereses, evidenciándose hasta el momento el pago por parte de una (Representaciones Nancy).

Queda pendiente realizar el análisis de viabilidad de la presentación de demandas ejecutivas.



GESTION COMERCIALIZACION Y SORTEO

1. Continuar con las auditorias mensuales al concesionario del chance Apuestas Ochoa S.A.

2. El contrato de billetería, se adiciono hasta el día 28 de febrero de 2016, toda vez que el impresor requiere del término de un mes para imprimir y distribuir los billetes a la red de distribuidores, y el proceso contractual requiere de dos meses para adjudicar este tipo de contratos.

Por lo anterior, es necesario que el líder del proceso de Gestión Comercialización y Sorteo inicie el primer día hábil del año 2016 la elaboración de la Hoja de ruta de Contratación y la elaboración del correspondiente estudio previo, para que posteriormente el procesos de Gestión Jurídica realice el proceso contractual.

3. El día 02 de enero se debe elaborar los estudios previos y la contratación de transmisión, producción, presentador y lista de resultados del sorteo, toda vez que estos contratos son indispensables para llevar a cabo la realización exitosa del sorteo, indicando además que el primer sorteo del año de acuerdo al cronograma de sorteos es el día 07 de enero de 2016.

4. La Junta Directiva de la Lotería del Quindío, expidió el Acuerdo 03 del 2015, por medio del cual se amplía la vigencia del actual plan de premios de la Lotería del Quindío hasta el 31 de marzo de 2016, por lo anterior, se recomienda a la administración entrante iniciar los trámites respectivos para la expedición de un nuevo plan de premios que alcance una emisión del 38% ajustándose a lo establecido en el Artículo 9 del Decreto 3034 y de esta manera poder seguir operando los sorteos semanales de acuerdo al cronograma de sorteos.

5. Se recomienda que para el sorteo del 7 de enero, la Lotería del Quindío cuente con el personal requerido para realizar el sorteo.

6. Actualmente la Lotería del Quindío tiene procesos en cobro jurídico de los suscriptores del Club de Abonados y Distribuidores, por este motivo se recomienda continuar con el seguimiento a estos cobros con el fin de que sean canceladas las deudas pendientes.



7. Es necesario la contratación en el mes de enero de 2016 del mantenimiento preventivo y correctivo (cuando se requiera) del sistema electro neumático de baloterías.
8. Se requiere la contratación de la certificación de calibración de la balanza y las balotas.

GESTION TESORERIA Y BIENES

1. Revisar los contratos de arrendamiento de las oficinas de la entidad para su renovación o cancelación, así como la rendición en el aplicativo siga, cabe resaltar que el aplicativo SIGA se informan los inmuebles que se adquieren o cambian de uso.
2. Los bienes muebles e inmuebles se encuentran asegurados con liberty s.a , hasta el día 09 de enero de 2016, por motivos legales no se hizo hasta el 31 de diciembre toda vez que, “es deber de todo servidor público vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados” art. 48, núm. 3: es falta gravísima: ...“3. dar lugar a que por culpa gravísima se extravíen, pierdan o dañen bienes del estado o a cargo del mismo, o de empresas o instituciones en que este tenga parte o bienes de particulares cuya administración o custodia se le haya confiado por razón de sus funciones, en cuantía igual o superior a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales” art. 48, núm. 63. es falta gravísima “no asegurar por su valor real los bienes del estado ni hacer las apropiaciones presupuestales pertinentes” ley 42 de 1993 art. 101: “los contralores impondrán multas a los servidores públicos y particulares que manejen fondos o bienes del estado, hasta por el valor de cinco (5) salarios devengados por el sancionado a quienes (...) teniendo bajo su responsabilidad asegurar fondos, valores o bienes no lo hicieren oportunamente o en la cuantía requerida” art. 107: “los órganos de control fiscal verificarán que los bienes del estado estén debidamente amparados por una póliza de seguros o un fondo especial creado para tal fin, pudiendo establecer responsabilidad fiscal a los tomadores cuando las circunstancias lo ameriten”.

Por lo anterior, es necesario que el líder del proceso Gestión Tesorería y Bienes, inicie los trámites de contratación (elaboración de hojas de Ruta, Estudios previos, entre otros) del asesor de seguros y de la póliza de seguros, el día 02 de enero de 2016.

3. El comodato de la oficina 804 se encuentra en restitución en proceso de notificación de la demanda.
4. En cuanto a la oficina 905 arrendada al señor Alexander Montoya, se adelantó proceso judicial mediante el cual se declaró la falta de jurisdicción a raíz de que el contrato de arrendamiento suscrito remitía los conflictos generados en virtud de este



ante un tribunal de arbitramiento, el cual resulta oneroso para la entidad y se procede a efectuar un acercamiento con el arrendatario para realizar un acuerdo de pago.

5. Es necesario la contratación en el mes de enero de 2016 del mantenimiento preventivo y correctivo (cuando se requiera) del sistema electro neumático de baloteras.

6. Se requiere la contratación de la certificación de calibración de la balanza y las balotas.

7. Ese recomienda que para inicio de la vigencia se inicie proceso de contratación de correspondencia.

8. La camioneta de placa OKX 359 de propiedad de la entidad se encuentra en el parqueadero de la Gobernación, toda vez que es necesario realizar reparaciones y no se cuenta con presupuesto en la actual vigencia, se recomienda adelantar el proceso de mantenimiento preventivo y correctivo para su utilización.

9. Una vez la camioneta se encuentre en disposición de utilizarse, se debe proceder a adelantar la contratación de combustible y lubricantes para la vigencia.

10. Durante el primer trimestre se debe realizar los pagos de impuestos tales como: valorización, Predial, Vehículos.

11. Realizar el proceso de contratación de la empresa de monitoreo de alarma de la entidad.

GESTION RECURSOS TECNOLOGICOS

1. Es necesario seguir actualizando el portal Web www.loteriaquindio.com.co para terminar de cumplir con las estrategias de gobierno en línea.

2. Es necesario la contratación en el mes de enero de 2016 del mantenimiento preventivo y correctivo (cuando se requiera) del sistema electro neumático de baloteras.

3. Se requiere la contratación de la certificación de calibración de la balanza y las balotas.

4. Al tener nuevo gerente, es necesario comprar la firma digital para realizar los envíos de información semanal a la Superintendencia de Salud.



5. Por la ardua labor que tiene el proceso de Gestión Recursos Tecnológicos con respecto a los sorteos, esto es:

Preparación de Bases de datos

Validación de abonados vencidos y cargue de los nuevos a la aplicación.

Cargue de Novedades de Cartera.

Apertura de puertos para recepción de devoluciones por la página web.

Análisis y validación de las novedades presentadas en los sorteos.

Alistar los consolidados de ventas y generación de informes para la Súper

Preparar la base de datos para el ingreso de resultados del día del sorteo.

Alistar consolidado de premios por distribuidor y envío de informes a la Súper.

Elaboración y preparación de informes gerenciales y consolidados de informes a la Súper.

Elaboración y preparación de las mezclas con las novedades presentadas por los distribuidores durante el mes.

Cierres contables del mes para consolidar informes de foráneas, caducados y el archivo tipo 202.

Cargue de premiación de agencias virtuales a la aplicación.

Por lo anterior, se recomienda la contratación de una persona de apoyo con conocimientos específicos en el proceso del sorteo, para llevar a feliz término el objetivo misional de la entidad (sorteo).

GESTION CONTROL Y EVALUACION

1. Asegurar la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI conforme lo establece el Decreto 943 de 2014.

2. Asegurar el desarrollo de actividades de evaluación y seguimiento de manera que se realicen correcciones y mejoras en el caso de presentarse desviaciones significativas en su aplicación.

3. Cada uno de los procesos deben continuar con los planes de mejoramiento suscritos con la oficina de control interno, tanto por auditorías internas como por auditorías realizadas por los entes de control.

4. Dar cumplimiento a todos los informes que se deben presentar antes del 30 de enero de 2016 de acuerdo a la Ley 1474 de 2011.



PUNTOS A TENER EN CUENTA: (Dejar plasmado actividades o asuntos que ameriten tenerse en cuenta dentro del proceso, para el normal desarrollo de la misión de la entidad)

1. Realizar un seguimiento permanente a las ejecuciones presupuestales, a fin de no exceder los gastos máximos autorizados y poder finalizar cada una de las vigencias fiscales con resultados satisfactorios, evitando la intervención del CNJSA.
2. Tener en cuenta las recomendaciones dadas para cada uno de los procesos de la entidad en el punto Actividades Pendientes.

ARCHIVO SEGÚN LAS TRD:

Se adjunta inventario documental de todos los procesos. (En CD)

INTERVENTORIA DE CONTRATOS:

Todos los contratos quedan terminados y en proceso de liquidación por parte de la Gerencia de la entidad, queda en ejecución el Contrato de concesión de Apuestas Permanentes o Chance, rollos de chance, billetería cuya supervisión se encuentra en cabeza del Profesional especializado en Gestión Comercialización y sorteo, y el contrato de seguros donde el supervisor es el Profesional Especializado en Tesorería y Bienes.

TATIANA URIBE LONDOÑO
CC. 1.097.032.419 de Quimbaya.